

PASIÓN DE SER AUTORIDAD

La función genuina de las elecciones se esfuma por completo si los electores sólo pueden elegir, como ahora sucede, entre partes integrantes del Estado, o sea, entre partidos constituidos en autoridades políticas estatales.



temida o reverenciada, sin el concurso de algún otro poder social que la sostenga. Porque el poder civil se basa en la capacidad de persuasión de la fuerza material de las cosas sociales, y de los medios de victoria, sobre el espíritu de conservación.

El Estado de partidos sacrifica la representación de la sociedad civil, que es la idea liberal de la política, en aras de la integración de las masas gobernadas en el Estado, que es la idea fascista del poder. Las listas de partido no piden a los electores que les den su representación para controlar al gobierno, sino un aumento de su cuota de poder estatal, para gobernar y administrar lo público con más libertad, y menor control, en la concesión de privilegios administrativos a sus aliados privados. Cada partido de gobierno puede decir, con tanto fundamento como Luis XIV, que «el Estado soy Yo». La razón y crimen de partido se identifican, en la conciencia gobernada, con la razón y crimen de Estado. La parte estatal de González, llamada partido socialista, puede volver a gobernar con la misma legitimidad que el partido copartícipe, en un Estado cuyo misión ya no es la de representar la moralidad de los intereses civiles en la vida pública, sino la de integrar a toda la sociedad en una sola Autoridad, la de los Partidos en el Estado, para impedir su fraccionamiento en hipotética e inverosímil lucha de clases.

El Estado de partidos, al que se integra toda la sociedad por medio de masas de votantes a sus partes-partidos constituyentes, ha trastocado los campos donde nacían y crecían las ambiciones personales. El origen del poder, como el de la fuerza física, siempre está en la naturaleza ideológica de las cosas hercúleas, mientras que la fuente de la autoridad se sitúa en la historia mitológica de las fundaciones originales. Exentas de ideas y de cultura civil, la ambición y pasión de partido se ceban en el terreno de la autoridad, o sea, en la conquista total o parcial del mito fundante del Estado. Los hombres y mujeres de partido ya no tienen ambiciones de poder social y cultural en el seno de la sociedad civil, donde serían pobre gente sin porvenir, sino sed de cargos públicos, y hambre de autoridad estatal, en el cenáculo de la sociedad política. El alcance de su poder depende de la extensión de su autoridad. En cambio, la pasión de poder florece con autonomía, sin perfumes ideológicos ni morales, en los sitios empresariales donde la ambición económica condiciona de modo decisivo la vida administrativa del Estado, o sea, en los grupos financieros, telecomunicadores y mediáticos que crean o controlan la opinión, los gustos y las creencias de los votantes.

El poder social de los partidos no se haría efectivo, incluso siendo muy extenso, sin el amparo de los poderes estatales de los cargos públicos correspondientes a la autoridad mitológica del Estado. Y ésta no se tendría de pie, incluso siendo muy

La pasión de ser autoridad que afecta a las Jefaturas de partido no es más que la culminación burocrática de la misma clase de pasión, de ser funcionario, que padecen los militantes. Además del sentimiento de grandeza que comunica a los jefes el manejo de cifras contables de la macroeconomía, el basamento pasional del Estado de partidos y de las Autonomías, su atractivo para las clases medias de un país recién emergido de la miseria, está en la necesidad de los partidos estatales de hacer crecer («augere») el empleo burocrático, para merecer el nombre de Autoridad.

Antonio GARCÍA TREVIJANO

RESPUESTAS URGENTES

La infiltración en Eta de una agente del Cuerpo Nacional de Policía es, por lógica, un motivo de satisfacción para todos menos para los terroristas. Pero el asunto, en lo términos en los que se conoce hasta el momento, produce tremenda inquietud. Según se cuenta, el medio informativo que ha desvelado el asunto, perteneciente al entorno proetarra, ha sabido de la infiltración policial gracias a las gestiones que una juez de la Audiencia Nacional realizó para saber el paradero de la persona que había alquilado el piso en el que fueron detenidos unos pistoleros de la banda en San Sebastián. Esa persona, con nombre supuesto, era la agente policial. Desde el departamento corres-

pondiente, perteneciente, al parecer, al Ministerio del Interior, se le contestó a la juez que nadie sabía de esa identidad porque nadie existía con ese nombre. «Verde y con asas» debieron decir los que desde el entorno proetarra tuvieron acceso a esas diligencias. Y la pregunta, de urgente respuesta, surgen inmediatamente. ¿Es que nadie advirtió a la juez de que la persona sobre la que pretendía investigar era, en realidad, una agente policial con nombre falso que se había jugado la vida durante meses para salvar la de otros? Si ha habido negligencia, se debe saber y se debe depurar.

Juan BRAVO



JUSTICIA Y OPINIÓN PÚBLICA

No cabe pensar una democracia, un Estado de derecho, sin un adecuado funcionamiento de la Justicia. Y una fe popular en ella. Sin embargo las encuestas atribuyen a la opinión pública en nuestro



país una gran desconfianza en el funcionamiento de los órganos judiciales. Y ello es detectable, sin necesidad de apelar a estadísticas de opinión; en las más diversas conversaciones, cuando, ante un problema, se plantea la posibilidad de recurrir a los tribunales, se puede comprobar la imagen que gran parte de nuestra ciudadanía tiene del mundo jurídico, cual algo repleto de tejes manejes misteriosos y peligrosísimos, como un laberinto en que no conviene internarse, pues en él habita un minotauro que puede devorarnos. Exactamente lo contrario de la actitud que cabría esperar en un país civilizado, cuando una persona se siente dañada en sus derechos y con esperanzada confianza apela a los órganos jurídicos para que éstos restablezcan el orden deteriorado.

Nada más significativo que el dicho popular, «tengas pleitos y los ganes». Al parecer entre el mundo judicial y la sociedad se abre un abismo. Cuando lo normal en una vida que ha salido de la barbarie y el salva-

justo sería que entre ambos ámbitos existiera una ósmosis. La preocupación por este estado de cosas ha conducido a la Sección de Ciencias Jurídicas y Políticas del Ateneo a organizar un curso sobre los problemas de la Justicia en España, en el cual están interviniendo destacadas figuras del mundo jurídico

En principio la lamentable situación que analizamos puede ser considerada desde puntos de vista, al par, opuestos y complementarios. En la perspectiva de la sociedad, se acusa la falta de una formación jurídica y de un sentimiento de la justicia como algo propio. En tiempos ya relativamente remotos existía en los planes de estudio del bachillerato una asignatura que se titulaba «Rudimentos de Derecho». El título se puede prestar a bromas, pero hoy nuestra formación ciudadana en este campo no alcanza siquiera lo rudimentario. Además el refugio en los tecnicismos —ciertamente compartida por otros gremios como el médico o el de los científicos sociales— la longitud barroca de las sentencias —en que, al parecer, los jueces desahogan frustradas vocaciones literarias— no favorecen la aproximación del ciudadano o la ciudadana comunes al santuario de la Justicia.

Desencuentro agudizado por el modo en que éstos son tratados, manteniéndoles en pie durante sus declaraciones como testigos, llamándoles familiarmente por su nombre de pila y apellidos, mientras los jueces requieren el tratamiento de «señoría». No deja de ser curioso que, por influencia de la poderosa producción cinematográfica estadounidense, a los ciudadanos de nuestro país les resulten más familiares y comprensibles los procedimientos de la justicia en Norte-América que en nuestra propia patria. Y que tales procedimientos foráneos sean imitados en debates televisivos hispánicos.

Sin duda los profesionales del poder judicial son conscientes de las limitaciones con que han de ejercer su trabajo. Así las reconocía el Presidente del Tribunal Supremo en la apertura del año judicial. Y una de sus bases es la insuficiencia de personal y medios. La consecuencia es la lentitud de la Justicia. Tan extremosa, que, teniendo en cuenta que el número de casos pendientes se cifra en dos millones, se puede hablar de un verdadero colapso de la Justicia.

Hay campos en que la tortuga puede derrotar a Aquiles, el de los pies ligeros. Por ejemplo en el terreno bélico Mao desarrolló la teoría de la «guerra prolongada», la paciencia china llevada al campo de batalla que le permitió triunfar en su país y llevó a los vietnamitas al triunfo sobre la acelerada Norte-América. Pero la Justicia es cabalmente el intento de evitar la guerra y sus leyes, por ende, son opuestas. Cuando los pleitos y las sentencias se demoran todos pierden. La Justicia no se reconoce en la tortuga sino en Aquiles. Remediar urgentemente esta situación, en bien de los ciudadanos y de los profesionales de la Justicia es una de las más urgentes tareas que debe abordar la nueva legislatura.

Carlos PARÍS